



LLAMADO A PRECIOS  
COMPRA DIRECTA  
No. 10/2021

**OBJETO:** CONTRATACION DE FOTOGRAFO  
O EMPRESA DE FOTOGRAFIA PARA REGISTRO  
ESPECIFICO

APERTURA ELECTRONICA

28 de Junio 2021

hora 10



### CONDICIONES DE LA COMPRA DIRECTA

**ANTECEDENTES:** La Intendencia Departamental de Treinta y Tres lleva adelante el Proyecto “QUE HAY?” Sistema de Gestión de Información de Interés Turístico de la región Este, seleccionado en convocatoria Bienes Públicos para la Competitividad de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).-

El Proyecto “QUE HAY?” supone un sistema de gestión de información de carácter regional, que pone al alcance de los visitantes toda la información de interés turístico. A efectos de que el mismo sea visualmente atractivo para el visitante, las imágenes a mostrar son claves para transmitir el esplendor de nuestros lugares.-

A esos efectos, y para la actividad específica objeto de éste pliego se presupuestó hasta la suma de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) por todo concepto.-

**OBJETO DEL LLAMADO:** seleccionar fotógrafo (persona física o jurídica) para la realización de Registro fotográfico en los términos que resultan de los TDR adjunto.-

La propuesta deberá fotografiar en los términos que resultan del punto 3 de los TDR.

**APERTURA ELECTRONICA:** 28 de Junio 2021, hora 10.- Únicamente se reciben ofertas en línea por medio de la plataforma de Compras Estatales.-

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a 60 días.-

**PLAZO DE EJECUCION:** el Registro Fotográfico a realizar deberá ejecutarse en el plazo de 45 días corridos a contar de la notificación de adjudicación.-

**REQUISITOS DE LA EMPRESA OFERENTE:**

a) Declaración Jurada del oferente, de no estar comprendido en alguna de las disposiciones previstas en el Art 46 del TOCAF, “Anexo II”. **La falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta.**-

b) Se controlará estar al día con BPS, DGI y estado de RUPE que permita la contratación con el Estado.-

**LA OFERTA:**

a) deberá incluir los documentos que se indican en TDR adjunto, artículo 5.-



b) Los precios deberán expresarse en pesos uruguayos y deberán incluir impuestos.

**COMUNICACIONES:** deberán dirigirse a la dirección de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, sita en calle Manuel Lavalleja 1130 o por correo electrónico a [licitaciones@treintaytres.gub.uy](mailto:licitaciones@treintaytres.gub.uy)

**EVALUACION Y ADJUDICACION:**

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y que cumplan con las especificaciones requeridas, se procederá a realizar su evaluación económica y técnica, considerando los siguientes factores:

**Evaluación Económica 50 puntos**

Puntaje Económico =  $50 \times Pb / Pi$ , donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican y Pi el precio de la propuesta en consideración.

**Evaluación Técnica 50 puntos** en la que se considerará el cumplimiento de los objetivos del presente Llamado y que se indican en el artículo 5 de los TDR.-

**TOTAL 100** La propuesta seleccionada será la que obtenga el mayor puntaje total y cumpla sustancialmente con lo requerido.

**ARTICULO 7º ADJUDICACION**

La Intendencia Departamental de Treinta y Tres adjudicará a la oferta que obtenga mayor puntaje y considere más conveniente, previo estudio de las presentadas y el asesoramiento técnico de la Comisión Asesora de Adjudicación (en caso de corresponder), sin perjuicio de la aplicación de Mejora de Ofertas y de la posibilidad de entablar negociaciones con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, cuando existan ofertas similares, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 66 del TOCAF.-

El organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la o las ofertas que a su juicio sean más convenientes para sus intereses o las necesidades del servicio, (aunque no sea la de menor precio), así como el de rechazarlas todas.

**FORMA DE PAGO:** Plazo estimado de pago, a los 30 días del cierre del mes al cual pertenece la factura, previa entrega a conformidad del Organismo.-

**EXENCION DE RESPONSABILIDAD E INTERPRETACION:** La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas.



Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

# ANEXO I

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTAS DIGITALES PARA PROMOCIÓN

#### 1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN

Desde el año 2019 la Intendencia Departamental de Treinta y Tres (IDTT), junto con la Cámara Empresarial de Treinta y Tres (CETT) y el apoyo de los Gobiernos Departamentales de la Región Este, lleva adelante el proyecto “¿Qué Hay? Sistema de Gestión de Información de Interés Turístico de la Región Este”, seleccionado en convocatoria Bienes Públicos para la Competitividad de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

El objetivo del proyecto es disponer de un sistema de gestión de información de carácter regional, que ponga al alcance del visitante toda la información de interés turístico, incluyendo: servicios locales, lugares y puntos de atracción natural, histórica y/o patrimonial, actividades culturales, etc.; con el fin de dinamizar la actividad turística de la Región Este, generar más ingresos en los 5 departamentos y mejorar la calidad de vida de su población presente y futura.

Para lograr que este sistema de gestión logre ser visualmente atractivo para el visitante las imágenes a mostrar son claves. En este sentido buscamos realizar un registro fotográfico del departamento que logre transmitir el esplendor de nuestros lugares.

#### 2. OBJETIVO DEL LLAMADO

A través de este llamado se busca seleccionar una empresa de fotografía que realice un registro fotográfico de cada rincón del departamento de Treinta y Tres.

#### 3. ALCANCE DE LA PROPUESTA

**Específicamente, la empresa contratada deberá fotografiar:**



- 10 emprendimientos, generando un material de 10 imágenes mínimo por emprendimiento, editadas y prontas para subir a distintos medios digitales.
- Los elementos/íconos más característicos de cada localidad. Las localidades incluyen: Cerro Chato, Santa Clara, Charqueada, Vergara y Quebrada.

Se espera un registro mínimo de 10 fotos por atractivo por localidad que caracterice y refleje la belleza del lugar. Detallamos a continuación los elementos/puntos icónicos mínimos que no pueden faltar por localidad:

1. Cerro Chato – La Casa de la Mujer, Plaza 3 de Julio y Salto de Agua.
2. Santa Clara – Museo Militar Soldado de la Frontera, Casa de Juana de Ibarbourou, Parque Nacientes del Olimar, Parque La Yeguada, Monumento a Basilicio, La Casa de Etchandy, La Casa Dr. Bouton, La Estancia de Gumersindo, Cementerio.
3. Charqueada – Museo Monteleone, puerto y playa, rambla, Parador Arquitecto Vilamajó, Placa Enrique Martínez, paisajes del Cebollatí.
4. Vergara – Parque Paso del Parao, Museo Antropológico, Cerritos de Indios, Museo Serafín J. García, Mausoleo de las Aves, Planta de Samán y puente colgante.
5. Quebrada de los Cuervos e Isla Patrulla –Mirador panorámico, Cascada Los Olivera, Cañada del Brujo, Arroyo Yermal Chico, Arroyo Yermal Grande, Paso de la Carbonería y Sierras del Yermal. La Intendencia promoverá un guía para el recorrido.
6. Treinta y Tres ciudad – Plaza 19 de abril, Monumento a los Treinta y Tres Orientales, Jefatura de Policías, Inspección de Enseñanza a Primaria, Obelisco, Arco Bicentenario de Artigas, Playa del Olimar, Puentes, Monumento a Dionisio Díaz, Monumento a la Madre, Cine Teatro Municipal, Museo Agustín Araujo, Estación de AFE, Cementerio, Parque del Río Olimar, Parque Dionisio Díaz, Teatro de Verano, Parroquia San José Obrero y Monumento a la Comparsita.

Conceptos a transmitir: Campo, agreste, naturaleza viva, humildad, hospitalidad y aventura.

Se espera incluir el factor humano en la medida de lo posible (mano, persona parada de espalda, persona sentada contemplando el paisaje....) para generar más empatía con el turista (verse viviendo el destino o ver la gente local del destino).

Se valorará el uso de un drone como tecnología a utilizar en la propuesta técnica.

Todas las imágenes deberán estar editadas y prontas para subir a diferentes medios digitales o impresos.

#### **4. METODOLOGÍA**

La supervisión de las actividades será desarrollada por el coordinador/a del proyecto quien depende de la Dirección de Desarrollo Económico.



El coordinador/a velará por el cumplimiento de los plazos, alcance de la propuesta y validará las fotografías en colaboración con la Cámara de Turismo de Treinta y Tres.

La empresa contratada deberá contar con disponibilidad/vehículo para movilizarse dentro del departamento. **Los viáticos para traslados o estadías en las diferentes regiones deberán ser contemplados dentro del monto total de la propuesta económica a presentar.**

La empresa contratada contará con 45 días para la ejecución completa de todas las fotos previstas, una vez aprobada la propuesta.

#### 5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se convoca a empresas o fotógrafos independientes que acrediten su formación y demuestren su experiencia fotografiando paisajes o participando en proyectos de similares características. Los interesados en postular deberán presentar sus propuestas conteniendo:

- i. Trabajos anteriores que refleje experiencia fotográfica en proyectos de similares características;
- ii. Formación y/o experiencia de la/s persona/s asignadas a las actividades previstas (por medio de Currículum Vitae);
- iii. Propuesta técnica (metodología, equipamiento y tecnología a utilizar) y económica

La evaluación de las propuestas será realizada en función de los ítems mencionados anteriormente. El proceso podría incluir instancias de entrevistas para aclarar o profundizar aspectos de la propuesta.

## ANEXO II

### FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE y DECLARACION JURADA

Licitación Abreviada N° \_\_\_\_\_

Razón Social de la Empresa \_\_\_\_\_

Nombre Comercial de la Empresa \_\_\_\_\_

R.U.T. \_\_\_\_\_

Domicilio a los efectos de la presente Licitación \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_



Localidad \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_

País \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

**Correo electrónico** \_\_\_\_\_

### **DECLARACIÓN JURADA**

ART. 46 TOCAF

En relación con la presente Licitación el que suscribe \_\_\_\_\_,  
C.I.: \_\_\_\_\_, en representación de la Empresa \_\_\_\_\_, en calidad de  
\_\_\_\_\_, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que  
expresamente impiden contratar con el Estado, a vía de ejemplo de acuerdo a lo establecido en  
el artículo 46 del TOCAF, artículo 290 y 291 de la Constitución de la República y similares,  
quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239  
del Código Penal).

Fecha:

Firma:

Aclaración: